SH-PGF-350

Armenia, Quindío, 13 de enero de 2023

Doctor:
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
Director Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia.

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa me permito comunicarle que verificada la planta de personal de la Secretaria de Hacienda no existe personal de planta suficiente para cubrir la necesidad del servicio; Por lo cual le solicito ratificar mediante documento a quien corresponda la expedición del certificado sobre las necesidades del servicio, con el fin de suscribir los contratos de prestación de servicios a ejecutar por parte de esta Secretaria.

Perfil: Abogado con especializacion en Administrativo.

Objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO JURÍDICO EN LA SUSTANCIACIÓN DE RESPUESTAS Y RECURSOS RELACIONADOS CON LAS SOLICITUDES DE EXENCIONES Y EXCLUSIONES EN MATERIA TRIBUTARIA RADICADAS POR LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN."**

Atentamente

YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Secretario de Hacienda

Elaboro: Víctor Manuel Silva – Contratista SH

Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Armenia, (Q.), 13 de enero de 2022

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018, existen treinta (30) Profesionales Especializados en diferentes disciplinas académicas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, Administración Pública, Medicina, entre otras,) distribuido en las diferentes dependencias de la administración Central.

Que en la Planta de Personal del Nivel Profesional especializado asignada a la Secretaría de Hacienda es insuficiente para prestar servicios profesionales para el apoyo jurídico en la sustanciación de respuestas y recursos relacionados con las solicitudes de exenciones y exclusiones en materia tributaria radicadas por los contribuyentes del municipio de armenia, así como de los demás procesos de fiscalización y liquidación. (Abogado con especialización en Administrativo.)

Juan E. Cortes Orozco.

JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda, según oficio número SH-PGF-350 del 13 de enero de 2023 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993.

Revisó: Anyela Yuliana Agudelo naranjo – Profesional Universitaria -DAFI